**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su preocupación frente a la presencia de roedores en el inmueble sito en Moldes 2043, de la comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la escuela N°5 DE 10 *“Juan Bautista Alberdi”* y el JIC N° 3 e insta al Ministerio de Educación de la Ciudad a intervenir en su inmediata solución.

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

 El día 3 de agosto de 2022, la comunidad educativa de la escuela N°5 DE 10, *“Juan Bautista Alberdi”* y del JIC N° 3 DE 10 nos puso en conocimiento de la situación que están sufriendo. El día 31 de julio, la cooperadora de la escuela informó a los padres que habían encontrado deposiciones de ratas en la cocina de la escuela por lo que se les entregarían viandas a los y las estudiantes para el almuerzo. El lunes 1 de agosto los/as alumnos/as manifestaron a sus familias que los vasos tenían olor a lavandina, hongos, y que los contenidos de las viandas entregadas por el concesionario se pasaban a la vajilla de la escuela antes de entregársela a los/as estudiantes. De acuerdo con los testimonios, el martes 2 de agosto personal escolar indicó a los/as estudiantes que no mencionaran la presencia de ratas en el colegio.

Cabe aclarar que en el presente año ya se han presentado proyectos abarcando la misma temática, como los expedientes 1922-D-2022 de la diputada Neira y otros/as y 1962-D-2022 de la diputada Velasco y otros/as que aún esperan tratamiento en comisiones.

 Las clases deben dictarse en un ámbito cómodo y adecuado. La presencia de roedores en particular, o la de plagas en general, atenta contra la posibilidad de los/as estudiantes y los/as trabajadores/as de realizar sus tareas de forma apropiada, pues estarían más preocupados/as por las plagas que por los contenidos.

El artículo 4 de la Ley de Educación Nacional (26.606/2006) indica que *“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación...”*, por lo que la ciudad debe realizar las acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y trabajadores de los establecimientos educativos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.